



Veinte maravedis

BELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

De mil Seiscientos Setenta y Seis para que estas elecciones no quedasen perfectas, hasta que los nombrados presentasen papeles que calificasen su Nobleza, y limpieza de Sangre, con la de sus padres, y abuelos, y quea que disputar las Ill.^{as} Casas de dichos Señores esta executoriada con repetidos autos de Nobleza, y la posesion immemorial en que se hallan, habiendo Obtenido, sus padres y Abuelos, y parientes inmediatos, racionales honorificos empleos en este Consistorio; De lo que luego apruebo dichas elecciones, y nombramientos, sin otra dilacion, y Acuerdo, que asi Vedes ha de saber, y que se le de los testimonios que les combiniere siempre que los pidan.

Suplica el Señor D. Rafael de Lion recidor, Acuerdo la Ciu. se tenga presente a D. Quachin Lion, y Despin su hijo, para uno de dichos dos empleos de Alcaldes ordinarios.

Aloual mayor... Tratase de nombrar Aloual mayor en el estado Noble de Cavalieros hijos Dalos, para el año que da principio mañana día de S. Juan Bautista en fuerza de reales privilegios y costumbres ymmemorial posesion, en que se halla este Ayuntamiento: Thaviendose conferido sobre este asunto de otra conformidad la Ciudad nombra a D. Juan de Vina Oller, Cerpin, y Otazura, vecino de ella, y teniendo presente lo prevenido en el Cavildo de veinte y tres de Junio del año pasado de mil Seiscientos Setenta y Seis, para que estas elecciones no queden perfectas, hasta que los nombrados presenten instrumento, que justifique su nobleza, limpieza de Sangre, y la de sus padres y Abuelos, estando como estas presentados los de esta familia, en que lo hacen constar, así de los antecesores de dho D. Juan de Vina, como de sus descendientes, que se han allado, y actualmente se hallan en honorosos, y distinguidos empleos; Apruebo este nombram.